Bogotá, Abril 29 de 2020

Doctor:

ALVARO CARREÑO VELANDIA

JUEZ 64 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTA

E.S.M.

REF: INCIDENTE DE DESACATO JUDICIAL

TUTELA No. 2020-0055

ACCIONANTE: JESUS DAVID CARRILLO ARANDA

ACCIONADA: DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL.

Reciba un cordial saldo,

OSWALDO IGNACIO TELLEZ CORREA identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi respectiva firma, en mi calidad de apoderado judicial del señor JESUS DAVID CARRILLO ARANDA, por medio del presente escrito me permito manifestarle a usted que impetro INCIDENTE DE DESACATO JUDICIAL en contra del BG. MARCO VINICIO MAYORGA NIÑO en su calidad de Director de Sanidad del Ejercito Nacional con base en los siguientes:

HECHOS:

Primero: El Juzgado 64 Administrativo de Oralidad de Bogotá el día 13 de marzo de 2020 me4diante radicado No. 2020-0055 profirió la Sentencia de Tutela No. 019 por medio de la cual se protegían los derechos fundamentales de mi mandante a la Seguridad Social invocados.

Segundo: Como consecuencia del fallo de tutela el Juez Constitucional le concedió un término de 48 horas al BG. MARCO VINICIO MAYORGA NIÑO a fin que tomara las medidas necesarias para propender por el examen médico de retiro de mi mandante.

Tercero: Ha transcurrido un término superior a un mes sin que el accionado haya dado cumplimiento a lo ordenado por su despacho, así mimso, tampoco se ha comunicado con mi mandante a su correo electrónico [jesusarandacarrillo@gmail.com](mailto:jesusarandacarrillo@gmail.com) a fin de propender por el cumplimiento a la orden judicial.

Cuarto: Sin justificación alguna el BG. MARCO VINICIO MAYORGA NIÑO no ha dado cumplimiento a la acción de tutela lo cual vulnera gravemente los derechos de mi mandate al tiempo de desacatar una orden judicial

PETICIONES

Le solicito señor Juez conminar la BG. MARCO VINICIO MAYORGA NIÑO en su calidad de Director de Sanidad del Ejército Nacional a que de acatamiento a lo ordenado en la acción de tutela 2020-0055 proferida por su despacho y como consecuencia de ello profiera las medidas necesarias para obtener mi mandante su examen de retiro y para ello se comunique con el accionante JESUS DAVID CARRILLO ARANDA al correo electrónico [jesusarandacarrillo@gmail.com](mailto:jesusarandacarrillo@gmail.com) para proceder a lo ordenado por su juzgado; caso contrario a que no dé cumplimiento a la acción de tutela su señoría proceda a aplicar e imponer las sanciones legales procedentes.

NOTIFICACIONES:

Mi mandante señor JESUS DAVID CARRILLO ARANDA las recibirá en su correo electrónico: [jesusarandacarrillo@gmail.com](mailto:jesusarandacarrillo@gmail.com)

El suscrito las recibiré en mi correo electrónico: [oswaldo\_tellez63@yahoo.com](mailto:oswaldo_tellez63@yahoo.com) telf.: 3118603993

El BG. MARCO VINICIO MAYORGA NIÑO las recibirá en el correo electrónico: [www.disanejc@ejercito.mil.co](http://www.disanejc@ejercito.mil.co) telf.: 7435709 – 4261434 ext. 37231 - 37232

Cordialmente,

OSWALDO IGNACIO TELLEZ CORREA

CC.No. 6769030

T.P. No. 128889 CSJ.